

Asunción, 20 de diciembre de 2024.-

ICEO N°121/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N°03/2025 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 457.523
-------	--

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander**, Directora – Dirección de Contraloría Interna; el **C.P. Milner Trubger Torres**, Técnico propuesto por el Consejo y del área del ámbito solicitante; la **Lic. Gladys Rojas**, Representante – Dirección Administrativa (Director – Ámbito Solicitante) y el **Lic. Gustavo González**, Técnico – Dirección Administrativa; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N°03/2025 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 457.523** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

1. DATOS DEL LLAMADO

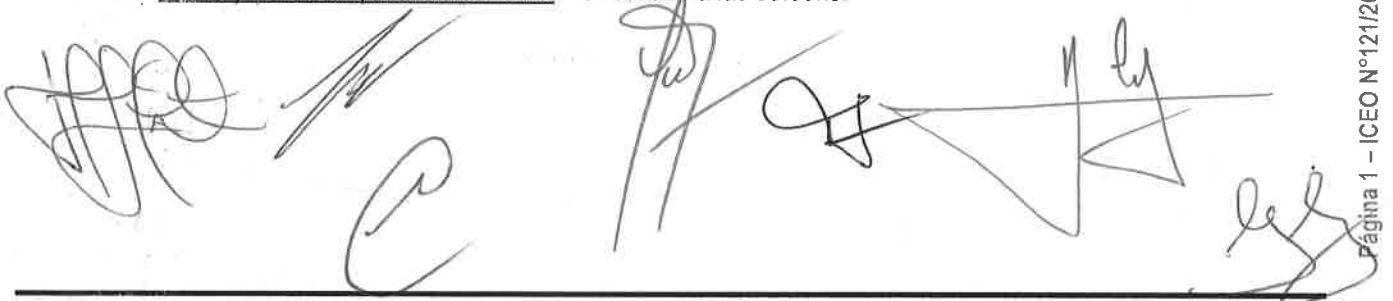
El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N°03/2025 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 457.523**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N° 402 del 19/11/2024**, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Total.-
- Monto Global Estimado: **₡ 1.300.000.000** (guaraníes mil trescientos millones).-
- Monto Estimado: **₡ 1.300.000.000** (guaraníes mil trescientos millones).-
- Modalidad: Licitación Pública Nacional – Contrato abierto por montos:
 - Monto Mínimo: **₡ 650.000.000** (guaraníes seiscientos cincuenta millones).-
 - Monto Máximo: **₡ 1.300.000.000** (guaraníes mil trescientos millones).-
- Vigencia: **36 (TREINTA Y SEIS) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 16/12/2024 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 16/12/2024 a las 09:30hs.



2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las ofertas presentadas**

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	COMBUBAR COMPANY S.R.L.	80048992-6	24.460	SI	SI	SI	Yacirela Aseguradora	16/12/2024	13/6/2025	179	65.000.000	edegasperi@grupomao.com.py

- (1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la póliza N°**1508008630** presentada a foja 7 de su oferta por el oferente COMBUBAR COMPANY S.R.L. es de 180 días.-

b) **Observaciones**

- 1) **COMBUBAR COMPANY S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 221 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente **COMBUBAR COMPANY S.R.L.:** a) No esté amonestado ni inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción del oferente en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) El oferente no se encuentre inhabilitado para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

OFERENTE		Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto
1	COMBUBAR COMPANY S.R.L.	NO	NO	NO	—	REGISTRO PROVEEDOR

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°164/2024** recepcionada en fecha **17/12/2024**, que forma parte integral del presente ICEO. -

- a) **COMBUBAR COMPANY S.R.L.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial.





Respecto a la observación al Formulario de Oferta que consta en el **Informe DAJ/IED N°164/2024**: "...No consigno el RUC en el formulario..."; el Comité de Evaluación considera que la omisión del Nro. de RUC en el Formulario Oferta, se constituye en una omisión de carácter formal dentro de un documento de carácter sustancial, conforme a lo expuesto en el Art. 78° del Decreto N° 2264/2024: "...La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales..."-.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de ofertas considera que la oferta presentada por **COMBUBAR COMPANY S.R.L. CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial.

En cuanto al documento formal omitido, le fue requerido por Nota **NCEO N° 1202/2024** de fecha **17/12/2024**:

1. Formulario detallando las Estaciones de Servicios Habilitadas, describiendo en forma ordenada, por Departamento y Ciudad, indicando las direcciones y teléfonos de las mismas: **Obs.: a) Presentar listado con estaciones en al menos 10 Departamentos de la Región Oriental e indicar de forma correcta el nombre de la Región; y, b) Presentar listado con estaciones en al menos 1 Departamento de la Región Occidental indicando en forma correcta el nombre de la Región.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional Nota **DAJ/IED N° 165/2024** de fecha **19/12/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que el documento adicional presentado **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC. -

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024

En virtud a lo establecido en la Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Art. 34° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se solicitó por nota **NCEO N° 1199/2024** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones del Personal (DLRP) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **COMBUBAR COMPANY S.R.L.-**

Al respecto, por Memo **MDLRP N° 1064/2024** de fecha **17/12/2024** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figure con cargo activo a la fecha de la evaluación de oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas. -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por el técnico de la Dirección Administrativa y remitidos por **Nota NDA N° 1753/2024** en fecha **17/12/2024** y **Nota NDA N° 1759/2024** en fecha **19/12/2024**, que forman parte integral del presente ICEO y en las cuales se indican que el oferente ha calificado en la evaluación documental: **COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos de experiencia requerida, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. **EVALUACIÓN FINANCIERA**

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **19/12/2024**, que forma parte integral del presente ICEO y en el que se indica que el oferente ha calificado en la evaluación documental y técnica: **COMBUBAR COMPANY S.R.L.**; **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones. -

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas. -

Se aclara que el margen de preferencia nacional no fue aplicado considerando que se trata de una única oferta. -

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La **única oferta** corresponde al oferente **COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

Los precios ofertados por el oferente **COMBUBAR COMPANY S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferta presentada por **COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

8. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC PRIORITARIO N°03/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 457.523**, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el presente llamado a la menor oferta presentada por **COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₡ 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones)** y un **Monto Máximo de ₡ 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones)**, conforme los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato :





COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.990	8.990	marca: Shell fabricante: Shell procedencia: Paraguay
2	15101505-001	Gasoil	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.190	7.190	marca: Shell fabricante: Shell procedencia: Paraguay
3	15101503-9998	Nafta Súper 97	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.280	8.280	marca: Shell fabricante: Shell procedencia: Paraguay
Total unitario propuesto a adjudicar - COMBUBAR COMPANY S.R.L.							24.460	

Mag. Milner Trübger
Asesor

ABG. Gustavo Goreslaga Boggino
Director Interino
ASUNTOS JURÍDICOS

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

C.P. Rocio M. Florencio S.
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Gladys Rojas R.
Directora Interina
Dpto. de Logística Administrativa

Lic. Gustavo González
Dirección Administrativa

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637